



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

514601

BUIN, 07 NOV 2017

DECRETO ALCALDICO N° 32641 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1717, de fecha 30 de Octubre de 2017 a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la realización de la actividad extraescolar denominada **Carnaval contra el Consumo Adolescente**.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la actividad extraescolar, comunitaria y cultural denominada **Carnaval contra el Consumo Adolescente**, la cual se realizará el día **Jueves 23 de Noviembre de 2017**, desde las 10:00 a las 13:00 horas, de acuerdo a lo indicado en la Minuta de la Actividad; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La actividad tiene como objetivo convocar a la familia y comunidad, promoviendo conceptos de prevención.

3.- El carnaval contempla un recorrido por las siguientes calles del centro de la Comuna: Avda. Bernardo O'Higgins, J.M. Balmaceda y Plaza de Armas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. miss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2017\SENDA\Carnaval Contra el Consumo Adolescente.doc